



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RECTORADO

Bahía Blanca, 29 de abril de 1994.

VISTO la Resolución nro. 1724/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna Silvia - DIAZ MONNIER, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente aprobó asignaturas pertenecientes al 2do. año rendidas con anterioridad a Dibujo Técnico I e Introducción a la Tecnología.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su - dictamen del 28 de abril de 1994, aconsejó refrendar la Resolución nro.1724/93 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTICULO 1º- Prestar referêndum a la Resolución nro. 1724/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y ratificar la aprobación de las materias Inglés Tecnico I e Informática II sin tener aprobadas Dibujo Técnico I e Introducción a la Tecnología a la alumna Silvia DIAZ MONNIER, legajo nro.





MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

- 2 -

111.-

07-79714-1 de la carrera Ingeniería en Electrônica. ARTICULO 2º- Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCION N° 235/94

lag. LECTOR CARLOS EROTTO